

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF:

Nombre y Apellidos:

Domicilio. Calle:

Número:

Piso:

C.P.:

Municipio:

Provincia:

País:

Correo electrónico:

Tf. fijo:

Tf. Móvil:

Institución a la que pertenece:

Método de citación empleado: (ver instrucciones al dorso)

La norma ISO 690: 2010 (UNE-ISO 690)

APA 7ª ed. 2019.

Chicago

Harvard

Vancouver

ACS

CSE (Council of Science Editors)

MLA

SOLICITA:

Le sea aceptado para, tras el trámite preceptivo, su publicación en:

Revista Al-Basit

Revista Sabuco

Cualquiera de las Series de edición del IEA

El trabajo, del cual es autor/a, que adjunta en formato WORD y cuyo título es:

(Una vez solicitado podrá remitir a s.tecnica@iealbacetenses.com los documentos digitales para publicar)

El autor declara juradamente que el trabajo que presenta para su publicación es original y que las ilustraciones, fotos, dibujos y otros elementos accesorios son reproducidos respetando la Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Si los autores son varios, cada uno de ellos rellenará y firmará un documento de solicitud. En caso de haber recibido alguna ayuda o subvención para la elaboración del trabajo, el autor debe hacerlo constar para que esta información figure al pie del artículo, si éste es finalmente aceptado para su publicación:

En

a

de

de

El / la solicitante

Enviar:

TRAMITES PARA PUBLICAR MONOGRAFÍAS

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" (calle Monjas, s/n, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00) o en la forma que determina el artículo 38 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmada por el autor. Constará fecha y registro de entrada.

Se seguirá el siguiente protocolo:

1. Traslado al Departamento de Publicaciones y al Departamento afín al tema de la publicación. 2. Petición de informe de evaluación sobre el trabajo. 3. Emisión de Informe. 4. Propuesta a la Comisión Permanente. 5. Dictamen de la Comisión Permanente. 6. Propuesta al Consejo Rector. 6. Resolución del Consejo Rector. 7. Publicación del pliego de prescripciones para la adjudicación de imprenta. 8. Adjudicación de imprenta y comunicación al autor y a la empresa adjudicataria. 9. Publicación del trabajo bajo la supervisión del Director del Departamento de Publicaciones y del Secretario Técnico, que asesorarán al autor sobre el diseño de la edición, portada y otras cuestiones relevantes.

NORMAS DE EDICIÓN PARA MONOGRAFÍAS

El autor presentará su trabajo bajo las siguientes normas:

Papel Din A4. Formato Word o similar editable (no PDF). Tipo de letra Times New Roman, Arial, Calibri o similar. Tamaño: título, epígrafes, subepígrafes y cuerpo del texto: 12 pt. Citas textuales: 11 pt. Notas a pie de página: 10 pt. Interlineado: doble espacio, salvo en citas a pie de página que irán a espacio simple.

Sangrado: 1,25 en primera línea de párrafo. Márgenes: todos a 2,5 cm.

En el caso que existan diversos apartados, éstos se numerarán con dígitos árabes separados por puntos, comenzando con 1 para la introducción. Ejemplo:

1. MATERIAL Y MÉTODOS (en mayúsculas y negrita)

1.1 Material (en minúsculas y negrita)

1.1.1 Métodos primarios (en cursiva, minúsculas y negrita)

Las Referencias Bibliográficas figurarán al final del texto y en folio aparte.

En el cuerpo del texto se indicará con claridad dónde irán insertas las ilustraciones, fotografías o imágenes. Estas se presentarán en carpeta aparte, numeradas, en formato JPG y calidad no inferior a 300 ppp. En un archivo Word figurarán los textos correspondientes a cada una de las fotos ilustraciones o imágenes con referencia a su numeración.

Sistemas de cita: Con respecto a este punto se procurará que las publicaciones se adapten a los diferentes estilos y normas internacionales. Se indicará en el apartado reservado para ello en la instancia el sistema elegido. Según el campo científico de la monografía se recomienda:

- La norma ISO 690:2010(E). La edición actual es la ISO 690:2010, que ha sido traducida al español: UNE-ISO 690.
- El estilo APA. Utilizado en los campos de Psicología y Pedagogía, Ciencias Sociales y Tecnológicas. Es uno de los más utilizados y la última edición APA es la 7ª edición de 2019.
- El estilo Chicago. Válido para Historia, Humanidades, Arte, Literatura y Ciencias Sociales.
- El estilo Harvard. Válido para la Física y las Ciencias Naturales y, también de aplicación en las Ciencias Humanas y Sociales.
- El estilo Vancouver, utilizado en Biomedicina.

Otros, aunque menos utilizados son:

- El estilo ACS. Utilizado en el ámbito de la Química
- El estilo CSE (Council of Science Editors) empleado en las áreas de Biología y Ciencias de la Naturaleza.
- El estilo MLA (Modern Language Association of America) es el utilizado fundamentalmente en Humanidades, en especial en el área de Lengua y Literatura.

TRAMITES PARA PUBLICAR EN PUBLICACIONES PERIÓDICAS (AL-BASIT y SABUCO)

El Instituto de Estudios Albacetenses publica periódicamente las revistas AL-BASIT y SABUCO. Las instrucciones y normas para la publicación en las mismas se encuentran en las direcciones web <https://www.iealbacetenses.com/es/76/Revista-Al-basit.html> para la revista AL-BASIT y <https://www.iealbacetenses.com/es/79/Revista-Sabuco.html> para la revista SABUCO.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUTORES

1. La responsabilidad principal del autor es presentar para su publicación una descripción científica y rigurosa de su trabajo de investigación con una discusión objetiva de sus resultados.
2. El trabajo presentado debe contener suficientes referencias de fuentes públicas. Esto debe permitir que los profesionales que consulten su trabajo puedan verificar las fuentes. El autor debe citar y dar la adecuada atribución a aquellas publicaciones que han influido y determinado la naturaleza del estudio a publicar con el objetivo de guiar al lector hacia trabajos anteriores que le ayuden a comprender el trabajo publicado.
3. Las informaciones obtenidas por el autor de forma privada, producto de la conversación, la correspondencia o la discusión con terceros, no será usada o declarada en el trabajo sin el permiso explícito de las personas a través de la cuales fue obtenida. La información adquirida a partir de trabajos en fase de revisión o aplicaciones de colaboración, serán tratadas de la misma forma.
4. El trabajo presentado no contendrá material plagiado o falseará los datos de la investigación. Además, los autores deben confirmar que el artículo no ha sido publicado en ningún tipo de medio con anterioridad ni tampoco pueden haberlo presentado a otra revista simultáneamente.
5. El autor no debe fragmentar su trabajo de investigación para su publicación. Los autores que han realizado su trabajo sobre un sistema o grupo de sistemas relacionados organizarán la publicación del mismo con el propósito de que cada artículo dé una descripción completa de un aspecto especial del estudio general. No es ético que un autor presente, para su publicación más de un trabajo que describa la misma investigación o proyecto a más de una revista.
6. Es ética la crítica sobre los contenidos y criterios de un trabajo publicado; sin embargo, no es aceptable la crítica personal.
7. Para proteger la integridad de la autoría del trabajo, solamente los profesionales que han colaborado en la investigación o el proyecto y confección del mismo serán enumerados como coautores. El autor principal da fe del hecho de haber incluido a todos los coautores del trabajo al entregar la solicitud de publicación.
8. El autor no debe presentar cambios en el contenido de su trabajo después de que ha sido aceptado y se le ha devuelto para que realice las correcciones propuestas. Si existiera una razón de peso para realizar cambios el autor debe informar a la Comisión Permanente del IEA y ésta tiene la autoridad para aprobar o no los cambios propuestos.
9. El autor no debe conocer el nombre de los evaluadores o indagar sobre los mismos.